

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 29 de agosto de 2025, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LA UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, informe propuesta de gasto, documentos RC reserva de crédito).

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un con un valor estimado incluidas prórrogas, IVA EXCLUIDO de 985.600,00 euros, y un presupuesto base de licitación, IVA INCLUIDO de 954.060,80 euros por el plazo inicial de ejecución de 4 años. El plazo de posible ejecución total del contrato es de 4 años con 1 posible prórroga de 1 año.

Previéndose una duración para el presente contrato de cuatro años más una posible prórroga de un año, corresponden a cada ejercicio las siguientes cuantías:

AÑO 2025			
----------	--	--	--

Nº DE LOTE	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
1.- UNIFORMIDAD	22.997,33 €	4.829,44 €	27.826,77 €
2.- CALZADO	3.285,33 €	689,92 €	3.975,25 €
3.- SEGURIDAD Y COMPLEMENTOS	6.570,66 €	1.379,84 €	7.950,50 €
TOTAL 2020	32.853,32 €	6.899,20 €	39.752,52 €

AÑO 2026			
----------	--	--	--

Nº DE LOTE	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
1.- UNIFORMIDAD	137.984,00 €	28.976,64 €	166.960,64 €
2.- CALZADO	19.712,00 €	4.139,52 €	23.851,52 €
3.- SEGURIDAD Y COMPLEMENTOS	39.424,00 €	8.279,04 €	47.703,04 €

TOTAL 2020	197.120,00 €	41.395,20 €	238.515,20 €
-------------------	---------------------	--------------------	---------------------

AÑO 2027

Nº DE LOTE	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
1.- UNIFORMIDAD	137.984,00 €	28.976,64 €	166.960,64 €
2.- CALZADO	19.712,00 €	4.139,52 €	23.851,52 €
3.- SEGURIDAD Y COMPLEMENTOS	39.424,00 €	8.279,04 €	47.703,04 €
TOTAL 2020	197.120,00 €	41.395,20 €	238.515,20 €

AÑO 2028

Nº DE LOTE	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
1.- UNIFORMIDAD	137.984,00 €	28.976,64 €	166.960,64 €
2.- CALZADO	19.712,00 €	4.139,52 €	23.851,52 €
3.- SEGURIDAD Y COMPLEMENTOS	39.424,00 €	8.279,04 €	47.703,04 €
TOTAL 2020	197.120,00 €	41.395,20 €	238.515,20 €

AÑO 2029

Nº DE LOTE	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
1.- UNIFORMIDAD	137.984,00 €	28.976,64 €	166.960,64 €
2.- CALZADO	19.712,00 €	4.139,52 €	23.851,52 €
3.- SEGURIDAD Y COMPLEMENTOS	39.424,00 €	8.279,04 €	47.703,04 €
TOTAL 2020	197.120,00 €	41.395,20 €	238.515,20 €

AÑO 2030

Nº DE LOTE	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
1.- UNIFORMIDAD	114.986,66 €	24.147,19 €	139.133,85 €
2.- CALZADO	16.426,66 €	3.449,60 €	19.876,26 €
3.- SEGURIDAD Y COMPLEMENTOS	32.853,33 €	6.899,20 €	39.752,53 €

TOTAL 2020	164.266,65 €	34.495,99 €	198.762,65 €
-------------------	---------------------	--------------------	---------------------

Consta incorporada la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, habiéndose incorporado los documentos RC reserva de crédito.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDA A DOMICILIO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de **prestación de servicio de comida preparada a domicilio**, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de junio de 2025 con un plazo de ejecución de un año y con posibilidad de una prórroga de un año, con un valor estimado de 600.790,00€, IVA excluido, y un presupuesto anual de licitación de 300.395,00€, sin IVA, IVA del 4% 12.015,80€ presupuesto anual de licitación, IVA incluido de 312.410,80€; a la Entidad **ASPRONA LEÓN G24010886** con el siguiente **precio unitario de adjudicación**:

- Precio unitario/menú: 7,93€,
- IVA 4%: 0,32€
- Precio unitario/menú con IVA: 8,25€
-

Así como las siguientes medidas de organización del servicio:

- 10 menús anuales extraordinarios: Año Nuevo, Viernes santo, San Juan, San Froilán, El Pilar, Nochebuena, Nochevieja, y el día del cumpleaños de cada usuario (sólo para la persona en cuestión)
- Incorporación de 10 productos alimenticios de comercio justo.
- Frecuencia en el reparto a los domicilios: 5 días.
- Número de rotaciones en el menú: 4 mensuales.

Y las siguientes mejoras en la ejecución del servicio:

- 10 horas anuales de apoyo de personal formado en nutrición y dietética.
- Presupuesto anual destinado a las ayudas técnicas adecuadas a la prestación de este servicio: 1.500,00€
- Suministro de 10 pequeños electrodomésticos, en concreto microondas."

2º.- No se determinar orden decreciente de puntuación de las licitadoras al concurrir una única plica al procedimiento.

3º.- Requerir al adjudicatario, para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurren a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y al Sr. Responsable del Contrato.

4.- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE MEDICIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, ACTA DE RECEPCIÓN Y CERTIFICACIONES Nº 1 A Nº 4 Y CERTIFICACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PAVIMENTO EN EL ENTORNO DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE CASTILLA Y LEÓN (MUSAC) .- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación de los documentos de Medición Final y Liquidación de Obra, acompañados de Acta de Recepción de Obra y Certificaciones nº 1 a nº 4 y certificación final. Dicha Liquidación supone un incremento del 3,11% sobre la adjudicación. Siendo el importe total de la diferencia de la medición final de 19.533,77€ IVA incluido.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al Técnico responsable del contrato y a la Intervención Municipal de Fondos.

5.- APROBACIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS LOTES 2 Y 3 CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE MEJORA DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNAMENTAL .- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, cuyo contenido es el siguiente:

5.1.- "APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNAMENTAL – LOTE 2: ACTUACIONES EN ALUMBRADO ORNAMENTAL."

... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. – Nombrar Coordinadora de Seguridad y Salud de la obra referida a Dña. Paula Sada Santiago, DNI ***448*** Técnica superior en Prevención de Riesgos Laborales, en base a la propuesta remitida por la entidad "FERNANDEZ DE LA MATA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.A.", con NIF A24026445, informada favorablemente por el técnico responsable del contrato.

Segundo. - Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 2 de septiembre de 2025 por la técnica designada Coordinadora de Seguridad y Salud de las obras, Dña. Paula Sada Santiago, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra "FERNÁNDEZ DE LA MATA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.A.", con NIF A24026445

y al técnico responsable del expediente.

5.2.- "APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNAMENTAL – LOTE 3: TELEGESTIÓN EN CUADRO"

... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. – Nombrar Coordinadora de Seguridad y Salud de la obra referida a Dña. Paula Sada Santiago, DNI ***448*** Técnica superior en Prevención de Riesgos Laborales, en base a la propuesta remitida por la entidad "FERNANDEZ DE LA MATA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.A.", con NIF A24026445, informada favorablemente por el técnico responsable del contrato.

Segundo. - Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 2 de septiembre de 2025 por la técnica designada Coordinadora de Seguridad y Salud de las obras, Dña. Paula Sada Santiago, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra "FERNÁNDEZ DE LA MATA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.A.", con NIF A24026445 y al técnico responsable del expediente.

6.- DECLARACIÓN DE DESIERTO E INICIO DEL NUEVO EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS KIOSCOS SITUADOS EN LA PLAZA DE SAN MARCOS Y EN LA PLAZA DE LA PÍCARA JUSTINA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación... se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Declarar desierto el procedimiento abierto con trámite ordinario, convocado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2025, al no haberse presentado ninguna plica válida en el plazo establecido que finalizó con fecha 3 de septiembre de 2025.

2.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 168.a.1) de la Ley de Contratos del Sector Público, procede convocar nueva licitación, manteniendo las condiciones originales, por procedimiento negociado sin publicidad, remitiendo oficio a tres empresas aptas para la ejecución del contrato, continuando con los trámites administrativos que correspondan hasta la definitiva conclusión del expediente."

7.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN "REINA ELLA, VISIÓN ACCIÓN DE LA REINA URRACA I DE LEÓN" .- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación anticipada. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico responsable del contrato, Dña. Mª Fuencisla Panizo Aparicio.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 25.000,00 €, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 30.250,00 € I.V.A incluido

Debe constar informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable con observación, el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 2 de septiembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220259000492, por un importe de 30.250,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 08.33400.62903.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

8.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: 63/2023.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta -Responsabilidad Patrimonial-, cuyo contenido es el siguiente:

VISTO el escrito presentado por **DÑA. *** ** *** que tuvo entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, en cuya virtud se inicia procedimiento de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal en reclamación de indemnización de daños y perjuicios sufridos en su patrimonio como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos dependientes de la misma, ... se adopta el siguiente acuerdo:

“DESESTIMAR la pretensión aducida por **DÑA. *** ** ***, en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal, y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados cuando transitando Dña. *** el día 17/04/2023 por la Avda. Alcalde Miguel Castaño de esta Ciudad, y encontrándose a la altura del núm. 74 sufrió una caída debido al mal estado de la acera.

Ello es así al no poder entenderse suficientemente probada la relación de causalidad entre el hecho imputado a esta Administración, esto es, entre el funcionamiento del servicio de pavimentación y mantenimiento de las vías públicas y el daño irrogado, en los términos expuestos en el informe propuesta de fecha 01/09/2025 que se acompaña a la notificación del presente acuerdo.”

9.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: 160/2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta -Responsabilidad Patrimonial-, cuyo contenido es el siguiente:

El 27 de noviembre de 2024, D. Daniel Muñoz Ruiz, en representación AXA SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS y de D^a LIDIA DE LA VARGA ROJO, presentó reclamación de responsabilidad patrimonial ante este Ayuntamiento, en relación con los daños sufridos en el vehículo marca VOLVO, modelo XC40, en un incidente ocurrido el día 15 de agosto de 2024, sobre las 11:21 horas, en la Avenida Padre Isla n.º 125, de esta ciudad.

... se adopta el siguiente acuerdo:

DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. Daniel Muñoz Ruiz, en nombre y representación de **AXA Seguros Generales S.A.** y de D^a *** ***, **por no concurrir los requisitos exigidos en el artículo 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre**, al no apreciarse relación de causalidad directa entre el funcionamiento del servicio público municipal y los daños reclamados.

10.- ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE LOS CONTRATOS PRIVADOS DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO “TEATRO OTOÑO”.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita el Servicio de Cultura, Educación y Turismo, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la **Adjudicación del contrato** ACTUACIONES TEATRO OTOÑO 2025 a favor de:

Lote	NIF	Licitador	Obra
1	27317218A	TALYQUAL PRODUCCIONES SL	Música para Hitler
2	B70217336	CONTRAPRODUCCIONES SL	Yo solo quiero irme a Francia

SEGUNDO: Aprobar la **Disposición de gasto**, según se indica:

Lote	NIF	Licitador	Obra	Presupuesto Caché	Valor Estimado	IVA
1	27317218A	TALYQUAL PRODUCCIONES SL	Música para Hitler	25.894,00	21.400,00	4.494,00
2	B70217336	CONTRAPRODUCCIONES SL	Yo solo quiero irme a Francia	21.175,00	17.500,00	3.675,00
			TOTAL	47.069,00	38.900,00	8.169,00

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a la Intervención Municipal.

QUINTO: Proceder a su **publicación** en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

11.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE URBANO, LEÓN JAM.-.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita el Servicio de Cultura, Educación y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CUL-096-2025 FESTIVAL LEON JAM**, nº de expediente **23213/2025**, a ASOCIACION LEÓN JAM, con NIF G22703334.

2º.- Aprobar la Autorización y Disposición o Compromiso del gasto por importe de 6.000,00 € (exento de IVA) a favor de LA ASOCIACIÓN LEÓN JAM NIF G22703334 con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES, RC nº operación 220250011729.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

12.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SISTEMA DE GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN EN STREAMING DE LOS PLENOS MUNICIPALES Y SERVICIOS TÉCNICOS ASOCIADOS EN LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior adscrito al Servicio de recursos para la Información y Comunicación que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente incoado para la contratación de “Suministro de sistema de grabación y retransmisión de plenos en streaming de los plenos municipales y servicios técnicos asociados en la Diputación de León” por el procedimiento negociado sin publicidad.

- **SEGUNDO: Aprobar el Pliego Administrativo y Técnico Particular** que ha de regir la contratación de “Suministro de sistema de grabación y retransmisión de plenos en streaming de los plenos municipales y servicios técnicos asociados en la Diputación de León”
- **TERCERO: Autorizar el gasto** por importe 8580,12 €”

13.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL ESTRENO DE LA ÓPERA “LA FUERZA EXTRAÑA DE EL BICHO”.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita el Servicio de Cultura, Educación y Turismo, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

- **PRIMERO:** Aprobar el expediente incoado para la contratación de “CUL-104-2025 ESTRENO DE LA ÓPERA: La fuerza extraña de El Bicho” por el procedimiento negociado sin publicidad.
- **SEGUNDO:** Aprobar el Pliego Administrativo y Técnico Particular que ha de regir la contratación de “CUL-104-2025 ESTRENO DE LA ÓPERA: La fuerza extraña de El Bicho”
- **TERCERO:** Autorizar el gasto por importe 20.000,00 €

14.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO DEL GRUPO MUSICAL “SANGUIJUELAS DEL GUADIANA”, DENTRO DEL PROYECTO PENÍNSULA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

- **PRIMERO: Aprobar** el expediente incoado para la contratación de “FIEST-060-2025 CONTRATACIÓN ARTÍSTICA PROYECTO PENÍNSULA 2 OCT 2025 NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD” por el procedimiento negociado sin publicidad.
- **SEGUNDO: Aprobar el Pliego Administrativo y Técnico Particular** que ha de regir la contratación de “FIEST-060-2025 CONTRATACIÓN ARTÍSTICA PROYECTO PENÍNSULA 2 OCT 2025 NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD”
- **TERCERO: Autorizar el gasto** por importe 9.075,00 €”.

15.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL: AGOSTO 2025.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 1 de septiembre de 2025, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder las siguientes Ayudas de Urgencia Social por un importe total de 23.310 € disponiendo del gasto que se indica a favor de las personas beneficiarias que se relacionan:

EXPT. AUS/25/0366

DNI/NIE: 09605807H

IMPORTE: 1800 €

FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 1800 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0385

DNI/NIE: 71447489J

IMPORTE: 700 €

FINALIDAD: 3. Adquisición de enseres básicos 700 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0404

DNI/NIE: 02773764X

IMPORTE: 840 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 840 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0416

DNI/NIE: X9022062J

IMPORTE: 1680 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1680 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0418

DNI/NIE: 09812535E

IMPORTE: 1200 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1200 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0419

DNI/NIE: 71452449M

IMPORTE: 900 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 900 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES96 0182 5140 0202 0170 2826

EXPT. AUS/25/0424

NOMBRE Y APELLIDOS: ALTAMIRANO MENENDEZ, ANNE LUISA

DNI/NIE: 124014641

IMPORTE: 1850 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1505 €

3. Adquisición de enseres básicos 345 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0429

DNI/NIE: Z2183487X

IMPORTE: 1800 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1500 €
7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 300 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0430
DNI/NIE: X6159361F
IMPORTE: 600 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 600 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0433
DNI/NIE: Z0400287T
IMPORTE: 940 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 940 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0434
DNI/NIE: RP3530209
IMPORTE: 1570 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1440 €
10. Suministros energéticos 130 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0436
DNI/NIE: Y7451168X
IMPORTE: 1180 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1180 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0437
DNI/NIE: E1652017
IMPORTE: 1200 €
FINALIDAD: 7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 1200 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0438
DNI/NIE: 09731973Y
IMPORTE: 3000 €
FINALIDAD: 9. Reparación o acondicionamiento del hogar 3000 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A cobrar por la trabajadora social

EXPT. AUS/25/0439
DNI/NIE: 71817613K

IMPORTE: 1350 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1350 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0440
DNI/NIE: 71437386F
IMPORTE: 1500 €
FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 1500 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0442
DNI/NIE: 71437090X
IMPORTE: 1200 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1200 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

SEGUNDO: Archivar, tal y como dispone el Art.9.3 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica:

EXPT. AUS/25/0407
DNI/NIE: Z2012573D
ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

16.- PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EN LA CALLE LAUREANO DIEZ CANSECO Nº 11 Y CALLE HERMANOS MACHADO Nº 8.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, cuyo contenido es el siguiente:

“Conceder a la mercantil **CARTERA OMAÑA S.L con N.I.IF B09520552, prórroga para la finalizar las obras de rehabilitación de edificio en la calle Laureano Diez Canseco número 11 y calle Hermanos Machado número 8**, autorizadas mediante licencia de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2022.

La prórroga **para finalizar las obras**, se entiende concedida por el mismo plazo que se otorgó para la licencia original.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.

De dicho acuerdo se dará cuenta en la próxima sesión que celebre la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, Patrimonio y Limpieza.

17.- LICENCIA DE OBRAS PARA CONSERVACIÓN DE EDIFICIO EN LA CALLE LA RUA, Nº 7.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, cuyo contenido es el siguiente:

“Conceder a la mercantil ARMERIA CASTRO S.L, con N.I.F B24662694, licencia de obras para la conservación de edificio en la calle la Rúa número 7, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 13 de junio de 2025.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

Advertir al interesado que deberán cumplirse las prescripciones establecidas por la Comisión de Patrimonio acordadas en sesión de fecha 29 de mayo de 2025, que a continuación se reproducen:

“1. Los nuevos materiales y colores que se incorporan a las fachadas, cubiertas y carpinterías se ajustarán a las determinaciones del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua de León.

2. Cualquier intervención sobre la estructura del edificio, incluida la estructura de cubierta requerirá de autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

De dicho acuerdo se dará cuenta en la próxima sesión que celebre la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, Patrimonio y Limpieza.

18.- LICENCIA DE LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE REFORMA DE ÁTICO EN LA CALLE CASCALERÍA, Nº 1-3ºA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, cuyo contenido es el siguiente:

“Conceder a D. * ** con N.I.F **4546***, licencia para la legalización de obras de reforma de ático en la calle Cascalería número 1-3º A .**

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

Se comunica asimismo al interesado que deberá presentar certificado Final de Obras firmado por el director de estas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.

De dicho acuerdo se dará cuenta en la próxima sesión que celebre la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, Patrimonio y Limpieza.

19.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA RESTAURACIÓN DE LOS PINÁCULOS Y CRESTERÍAS DE LA BASÍLICA DE SAN ISIDORO DE LEÓN, SITA EN LA PLAZA DE SAN ISIDORO DE LEÓN. - Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, cuyo contenido es el siguiente:

“Conceder a la **DIOCESIS DE LEON, con N.I.F R2400036F, licencia urbanística para restauración de los pináculos y cresterías de la Basílica de San Isidoro de León, situada en la Plaza de San Isidoro de León,** cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 25 de julio de 2025.

Las obras deberán realizarse conforme al Proyecto de Restauración presentado, suscrito por lo Arquitecto D. Ramón Cañas Aparicio y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

De dicho acuerdo se dará cuenta en la próxima sesión que celebre la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, Patrimonio y Limpieza.

20.- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 12 VIVIENDAS, TRASTEROS Y GARAJES EN LA AVENIDA PADRE ISLA Nº 51 C/V CALLE LUIS CARMONA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, cuyo contenido es el siguiente:

“Aprobar las modificaciones de los Proyectos Básico y de Ejecución para la construcción de un edificio de:

Antes: 12 viviendas, trasteros y garajes en la Avenida Padre Isla número 51 c/v Calle Luis Carmona.

Siendo ahora: 10 viviendas, trasteros y garajes en la Avenida Padre Isla número 51 c/v Calle Luis Carmona.

Promovido por la mercantil **EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEONESES S.A con N.I.F A24053050,** que fueron aprobados por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fechas 20 de enero de 2023 y 21 de febrero de 2025, y que han sido redactadas por el Arquitecto D. Fernando Liébana Díez.

Estas modificaciones son las siguientes:

-Las modificaciones que ahora se presentan consisten en la reducción del número de viviendas de DOCE #12# a DIEZ #10#, con la siguiente distribución:

Planta 1ª: Viviendas (3).

Planta 2ª; Viviendas (3).

Planta 3ª: Viviendas (2).

Planta 4ª: Viviendas (2).

El resto de las plantas mantienen los usos previstos en el proyecto inicial

Las obras deberán realizarse conforme a los proyectos presentados y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.

De dicho acuerdo se dará cuenta en la próxima sesión que celebre la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, Patrimonio y Limpieza.

21.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN DE LA PARCELA SITA EN LA AVENIDA AGUSTINOS DE LEÓN, Nº31 (1) DE LA CIUDAD DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle para la modificación de la alineación de la parcela situada en la Avda. Agustinos de León, nº 31(1) de la ciudad de León, promovido por el Excelentísimo Ayuntamiento de León, redactado por el Arquitecto Municipal del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, que tiene como objeto la modificación de la alineación prevista en dicha parcela, concretamente, en la parte de la misma que se corresponde con el frente del cruce de la Av/ Agustinos de León con la C/ La Fanfalia, con el propósito de ampliar la vía pública.

2º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública que se desarrollará conforme a lo determinado en los arts. 142 de la Ley de Urbanismo y 155 y 432 del Reglamento y proceder a la inserción de los preceptivos anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en la página Web del Ayuntamiento de León y en el Tablón de Anuncios Municipal. La duración del periodo de información pública será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios antes citados. Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente expuesto en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento (primera planta del edificio Palacio de Don Gutierre, sito en la Plaza de Don Gutierre nº 2), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo obtenerse copias de la documentación técnica y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios.

3º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos

1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el ámbito afectado por este Estudio de Detalle, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Urbanismo y 156 del Reglamento. En los mismos términos se suspenderá la tramitación de otros instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas. Los efectos de la suspensión se extinguirán por la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y, en todo caso, por el transcurso de un año desde la aprobación inicial. De este acuerdo se dará traslado al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, a fin de que se proceda a comunicar la suspensión del otorgamiento de licencias a quienes hubieran formulado solicitud con anterioridad al mismo en las áreas afectadas por el proyecto de Estudio de Detalle objeto del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en referido art. 53.1.

El presente acuerdo se notificará igualmente a quienes hubieran solicitado licencia con anterioridad al mismo, así como a los promotores de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas, de acuerdo con lo dispuesto en referido art. 53.1”.

De dicho acuerdo se dará cuenta en la próxima sesión que celebre la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, Patrimonio y Limpieza.

22.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA CERRAMIENTO Y CUBRICIÓN DE UN ESPACIO EXTERIOR, ALEDAÑO A LA EDIFICACIÓN EXISTENTE EN LA PARCELA QUE OCUPA EL SUPERMERCADO SITO EN LA CALLE JOAQUÍN GONZÁLEZ VECÍN, S/N.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Jefe de Subárea de Urbanismo, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a **MERCADONA S.A.**, con NIF: A46103834, **licencia urbanística para cerramiento y cubrición de un espacio exterior**, de 53,72 m2, **aledaño a la edificación existente**, situado en la parcela que ocupa el **supermercado de alimentación y venta de comida preparada con obrador, situado en calle Joaquín González Vecín s/n.**

Las obras se realizarán de conformidad con el proyecto, redactado por la Arquitecto Dª María Rodríguez Monsalve y bajo la dirección de la citada técnico.

Comunicar a MERCADONA, S.A. que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.6 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, considerando que la ampliación solicitada no supone una modificación sustancial de la actividad, **una vez finalizadas las obras, podrá llevar a cabo la modificación de la actividad comunicada siempre que el órgano competente para otorgar la licencia ambiental o ante el que debe presentarse la comunicación ambiental no manifieste lo contrario en el plazo de un mes.”**

De dicho acuerdo se dará cuenta en la próxima sesión que celebre la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, Patrimonio y Limpieza.

23.- AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE LOCALES MUNICIPALES DEL EDIFICIO CHF A LAS ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS MUNICIPALES.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita a la Oficina de Participación Ciudadana, que cuenta con el informe favorable de control financiero permanente y de eficacia, emitido por la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la autorización demanial directa y gratuita de los locales municipales ubicados en la planta segunda del Edificio CHF sito en C/Campos Góticos s/n, en uso compartido, a las Asociaciones que se detallan a continuación:

PLANTA SEGUNDA:

LOCAL	ASOCIACION
A1	ASOCIACION CULTURAL HEROES DE CAVITE
A2	ASOCIACION CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS DE LEON
A3	ASOCIACION IBERICA DE AMIGOS DEL PRERROMANICO DEL REINO DE LEON AIPRELE
D5	ASOCIACION EL PARTO ES NUESTRO
D7	ASOCIACION DE ENFERMEDADES RARAS DE LEON ADERLE
D9	ASOCIACION EMPRESA COMUNITARIA ASOCIATIVA DE TRABAJO SOLIDARIO DE ESPAÑA
D11	ASOCIACION LEON PROPONE
D11	ASOCIACION TECNICA Y DE MUNICIPIOS AUTOVIA LEON BRAGANZA
D16	ASOCIACION LEONESA DE PERSONAS CON ENFERMEDADES INFLAMATORIAS INTESTINALES Y OSTOMIA ALEHIIIO

Dicha autorización demanial se concede por un año, prorrogable hasta un máximo de cuatro, pudiéndose revocar la autorización, sin derecho a indemnización, con un plazo de preaviso de tres meses.

SEGUNDO.- Aprobar el texto de los convenios de autorización demanial de los locales municipales ubicados en la planta segunda del Edificio CHF sito en C/Campos Góticos s/n, que se adjunta como ANEXO a este informe.

TERCERO.- La firma de los convenios por parte de este Ayuntamiento recae en el Concejal Delegado de Participación Ciudadana de conformidad con lo establecido en los Decretos de Delegación de Competencias de 14 de julio y 5 de septiembre de 2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **nueve horas y treinta y cinco minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.